



MAT.: APRUEBA EL ACUERDO N° 086
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 20 DE FECHA 09.07.2014.-

ALGARROBO 15/07/2014.-

DECRETO: N° 3135

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 086 del H. Concejo Municipal, Acta N° 20, Sesión Ordinaria de fecha 09.07.2014.-
4. La sesión Ordinaria N° 20 de fecha 09/07/2014 del H. Concejo Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N° 3083 de fecha 10/07/2014, que autoriza subrogancia que indica.

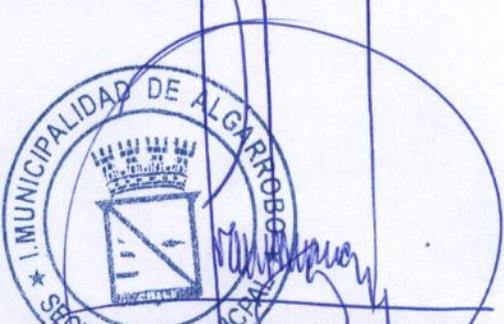
CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 086 /2014 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar el "Reglamento de Subvenciones Municipales", presentado por la Directora de Desarrollo Comunal (DIDECO), Sra. Catalina Chacón Espinoza

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 086 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 09/07/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE, ARCHIVARSE, NOTIFIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL
IVAN B. RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
ALCALDESA (S)

JGF/MRT/PMP/PMM/pmm

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- DAF (1)
- DIDECO (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 17 JUL 2014
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 18 JUL 2014
NO. ABRE